



V. OTROS ANUNCIOS

129 COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS

Acuerdo de 16 de julio de 2013, del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, por la que se modifican ficheros de datos de carácter personal del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.—Los ficheros de titularidad pública del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos son los siguientes:

- Colegiados.
- Peritos.
- Miembros de la Junta de Gobierno.
- Sociedades profesionales.

Segundo.—Se acuerda la modificación de la dirección física del responsable del fichero establecida en la inscripción de dichos ficheros. La nueva dirección física del responsable del fichero es “Calle José Picón, número 9, 28028 Madrid”.

Tercero.—En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su modificación en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de julio de 2013.—El secretario general, en nombre del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, José Santos Sánchez-Ferrer.

(02/5.635/13)

